

COLONIZACION

Periódico al servicio de los Aspirantes a Colonos de la Provincia

Dirección y Administración: 21 de Mayo 1175.

Año I.

Punta Arenas, 28 de Abril de 1939.

Núm. 2

"COLONIZACION"

Punta Arenas, 28 de Abril de 1939

EL MOMENTO DECISIVO

De las entrevistas que aparecen en este número de "COLONIZACION", fluye el concepto uniforme de que este momento es decisivo para la realización de las mas caras aspiraciones populares en lo que se refiere a la parcelación de las tierras en pequeñas fracciones como medio de solucionar un grave—sino el mas grave—de los problemas regionales.

El Sr. Intendente, cuya gentileza agradecemos en lo que vale, nos ha expresado que:

"No se presenta mejor oportunidad que ésta en que rige el destino del país un gobierno de franco beneficio popular".

Por su parte el Sr. Director en propiedad de "El Magallanes" afirma que:

"Es en estos momentos, graves para la Provincia, cuando debe abordarse decididamente este problema."

El destacado dirigente obrero, don Francisco Andrade, declara que:

"La crítica situación por la que atraviesa la clase media y obrera, hace imperiosa la solución de este problema."

Es, pues, el momento decisivo de esperar el último trámite para la materialización del viejo ideal popular que ha estado esperando inutilmente, el maná del cielo.

Existe una ley de parcelación; de formación de colonias sub-urbanas; de ayuda gubernativa; de solución inmediata del viejo problema social.

En esta eventualidad, el aspirante a colonio, está a la expectativa de lo que va a ocurrir dentro de poco, y que no puede ser otra cosa que la iniciación de un sistema de socialización de la tierra, en su cultivo y producción, haciéndola más útil a la comunidad y satisfaciendo un hondo y legítimo deseo de justicia.

"COLONIZACION" que es un periódico en defensa de los ideales cooperativistas, está atento a la marcha de los trabajos preliminares, a los que desea contribuir con el aporte de opiniones propias y recogidas entre personas que representan funciones y actividades de importancia, coincide en apreciar que ésta es la máxima oportunidad para la solución del viejo problema, de cuya solución depende la vida futura de la región.

El momento es decisivo y la angustia popular, va en aumento. Si la primera prueba de colonización nacional resulta—y esto se podrá ver en breve plazo si se hace una razonable selección de elementos—el destino de la provincia podría ser distinto al que tiene ahora y que llegará algún día a ser peor si no se resuelve el problema de la tierra mediante una legislación beneficiosa para la comunidad.

"La Radicación en Parcelas es un problema de conveniencia Nacional"

Nos declara el Sr. Intendente de la Provincia, don Alfredo Rodriguez Mac Iver

DEBE RADICARSE 200 FAMILIAS EN CADA POBLACION

Gentilmente atendidos por el Sr. Intendente de la Provincia, don Alfredo Rodriguez Mac Iver, lo entrevistamos para COLONIZACION, con el objeto de informar al público de la opinión de nuestra primera

sabrá encontrar los medios para contar con mayores extensiones de tierras para dar una aplicación efectiva y amplia a esta parte de la ley.

Desde luego, el hecho de no ha-

Este es un problema de conveniencia nacional y, a lo menos, hay que tratar de radicar, caso posible, doscientas familias en cada población.

Siendo numerosas las peticiones presentadas, ¿qué temperamento eree Ud. conveniente adoptar para satisfacer a tan elevado número de peticionarios que ofrecen trabajar personalmente la tierra?

A este respecto, la Ley contiene disposiciones claras y precisas. No haría falta, sino que se aplican estrictamente con el mismo espíritu práctico y nacionalista que ella encierra. Ideología del aspirante a colonio; antigüedad de pertenencia a territorio; y preferencias, dentro del estricto orden que fija el art. 8 de la Ley. En esta forma estarán garantidos los hombres de trabajo, soterrados, con familia y de arraigo en la Provincia.

Por lo que a mí se refiere, puedo declararle que pondré todo mi esfuerzo en favor de la clase popular, dentro de las atribuciones que me confiere el art. 37 de la Ley de Tierras.

Agradecemos en lo que vale las interesantes declaraciones hechas por el Sr. Intendente a COLONIZACION y nos hacemos un deber en reconocer su simpatía y su preocupación por toda obra de bien público, entre las que el problema de la radicación de familias en colonias sub-urbanas ocupan su prelamente atención.



Don Alfredo Rodriguez Mac-Iver, Intendente de la Provincia, que nos ha hecho interesantes declaraciones sobre la radicación de colonos en las tierras destinadas para ese efecto en Magallanes.

autoridad administrativa, cuya preocupación por la solución de los problemas de Magallanes, es altamente elogiada en todos los círculos de nuestro medio.

—Considera Ud. Sr. Intendente— fue lo primero que preguntamos a nuestro entrevistado— llegado el momento oportuno de abordar el problema agrario de la región desde el punto de vista de la racional subdivisión de las tierras considerando las necesidades de la clase media y trabajadora?

—Me parece que no se presenta mejor oportunidad que ésta, en que rige los destinos del país, un Gobierno de franco beneficio popular,

—nos dice el Sr. Intendente— para abordar y resolver el problema agrario de la Provincia en que se consideran las verdaderas necesidades de la clase media y obrera y el interés general de la región.

—Sabemos que ha ido reduciéndose la cantidad de hectáreas que primitivamente fijó la ley para satisfacer las aspiraciones populares, quedará sin efecto el espíritu de dicha ley?

—No creo que se abandonen las escasas conquistas alcanzadas por medio de la actual Ley de Tierras y estoy, por el contrario, persuadido de que el Supremo Gobierno

se ha llevado a efecto la permuta de tierras con la Soc. Explotadora, parece indicar que, a lo mejor, se irá a una superior solución, para satisfacer las aspiraciones y necesidades de Punta Arenas, Natales y Porvenir.

La prensa regional y el Problema Agrario

Escrato constatar el sentido unánime que anima a toda la prensa regional en lo que se refiere a la solución del problema agrario dentro de la órbita de una distribución equitativa de la tierra, socializando elementalmente la producción.

—EL MAGALLANES», en diversas oportunidades, se ha referido a este tema y en constantes editoriales ha marcado rumbo a una sana política distributiva.

En el mismo sentido se ha comentado este tema en «EL PRODUCTOR» y en «LA VERDAD».

Todo ello revela que el anhelo público ha inspirado una constante campaña refluyéndose en todas las publicaciones de la región, desde el decano de la prensa de la provincia hasta el más reciente de los periódicos.

El Supremo Gobierno, que aliena sus pasos inspirados en las más sugerencias de la prensa—que a su vez se inspira en las reales necesidades públicas—no puede desentender el clamor público, resolviendo definitivamente uno de los problemas más vitales de la región.

Tenemos fe en que las sugerencias han sido debidamente interpretadas en las diversas reparticiones que representan al Ejecutivo en la provincia y que pronto será una hermosa realidad la esperanza que acarician los elementos de trabajo en el sentido de mejorar su condición mediante una sabia y fructífera política agraria.

Y eso no sería más que hacer justicia.

Hay que evitar que la parcelación no sea un fracaso

NOS DICE EL SR. FRANCISCO ANDRADE, PRESIDENTE DEL SINDICATO GANADERO

Debo irse a la expropiación para satisfacer las aspiraciones populares y así lo ha manifestado en la Comisión de Tierras.—

Nuevamente acudimos al señor Francisco Andrade, dirigente del Sindicato Ganadero y uno de los miembros de la ex-Comisión de Tierras designada por el Supremo Gobierno para el estudio del problema agrario de Magallanes.

—Lo molestamos una vez — le expresamos al Sr. Andrade — para

—Habrá que convenir entonces por el momento, no son suficientes las tierras disponibles... —

—He manifestado anteriormente que son numerosas las solicitudes que existen en la oficina de Tierras para participar en las futuras colonias.

En efecto, para las 34 parcelas de Agua Fresca, hay alrede-

LA PRIMERA COOPERATIVA

La primera Cooperativa Agro-pecuaria se fundó en Magallanes el 1 o de Abril de 1933 y ella está formada por diez ciudadanos chilenos, algunos nacidos en esta región y otros con una permanencia de más de 20 años cada uno. Aquí han formado su hogar y contribuido, con su trabajo tesónero, al progreso de la Provincia. Por muchas razones, expuestas en diversos memoriales, deben ser considerados como los primeros ciudadanos dignos de atención gubernativa en la aprobación y creación de entidades a quienes se entregará un delicado experimento social.

que nos exponga algunos puntos de vista sobre el palpitante tema de la parcelación. ¿Cree Ud. que ha llegado el momento de abordar definitivamente este problema?

—La política que actualmente está emprendiendo el Sr. Ministro de Tierras, demuestra a las claras que ha llegado el momento de resolver definitivamente el problema agrario. Por lo que respecta a esta región, considero que la única manera de solucionar la crítica situación que atraviesa la clase media y obrera, es distribuyendo la tierra en forma justa y equitativa a quien la trabaja.

—Cree que alcanzará la tierra para todos los que se presentaron a pedir se les considere en la parcelación?

—La ley 6112 sobre aprovechamiento de tierras magallánicas establece que deben destinarse cien mil hectáreas en Punta Arenas, lo mismo en Natales y 50 mil en Porvenir. Sin embargo, es triste decirlo, que estas tierras solo existen en el papel, y no así en la realidad. Actualmente, lo único tangible es la cantidad de 18 mil hectáreas en Agua Fresca y 16 mil en Porvenir. De conseguiremos, las aspiraciones populares serían aplazadas una vez más y hasta tanto no se disponga de los terrenos que la ley consulta para este fin. Sobre este particular, debo declararle que, en el informe de la Comisión que tuvo a su cargo el estudio de los Lotes A, en el cual tuvo el honor de participar, hicimos presente al Supremo Gobierno la necesidad imperiosa que existe de ir a la expropiación para la colonización. Este acuerdo fue aceptado por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

dor de trescientas cincuenta solicitudes. Ahora bien, ya que se dispone de tan pequeña cantidad de terrenos, lo ideal sería que en ella se colocase a personas aptas para el trabajo y capaces de hacerla producir, por cuanto de producción y florecimiento depende el futuro de la distribución de las tierras magallánicas. Digo esto, por motivo que el objetivo principal de los grandes latifundios es el que es-

Las declaraciones que ha hecho a "El Magallanes" el señor Alfredo Balmaceda, funcionario del Departamento de Cooperativas.

REFLEJANSEN SENO PROPOSITO DE SELECCION COMO MEDIO DE QUE EL EXPERIMENTO SOCIAL NO FRACASE.—

Reprodujimos a continuación algunas de sus declaraciones:

—Tengan por seguro, que de acuerdo con el espíritu que anima al Gobierno, serán preferidos los postulantes modestos y con conocimientos en la materia y que al mismo tiempo constituyan una garantía para el éxito de las cooperativas.

—"Las solicitudes que clasifique la comisión local irán para la aprobación definitiva del Ministro

llaverlo a la realidad, de inmediato, el Ministerio respectivo.

Colonias Cooperativas sub-urbanas.—

—Como ustedes ya saben, el reglamento de la Ley respectiva dispone que las colonias funcionarán en forma cooperada, según el siguiente régimen: cada colonia aportará los ganados y elementos personales de trabajo para su parcela, y si no los poseyera, los ad-

UNA BUENA POLITICA AGRARIA

Para la solución integral del problema agrario de Magallanes, es preciso abandonar la dilatoria política de quitar a unos y poner a otros y adoptar la elevada programación de redimir la tierra, radicando en ella al mayor número de personas idóneas y haciéndola así verdaderamente productiva para la provincia, sus propios cultivadores y el país en general.

de Tierras y estoy plenamente seguro que en dicha labor se importará el interés general, pues he podido imponerme, que toda la actividad magallánica gira alrededor de las tierras, en las cuales está cifrado el pervenir de la Provincia.

—"Las cooperativas sub-urbanas que contempla la Ley de Tierras Magallánicas, serán instaladas en los terrenos que entregará la Socie-

dad por intermedio de las colonias; la explotación de las parcelas se hará individualmente, pero sujetas a directivas técnicas generales; la colonia venderá los productos de todas sus parcelas, y las utilidades que se obtengan correspenderán personalmente a cada vecino, pero todos concurrirán a los gastos generales de la colonia.

—"Fuera de los señalamientos, el Art. 78 del mismo Reglamento dispone la ayuda fiscal que recibirán los parceleros para desarrollar sus actividades, los que trabajarán sus lotes personalmente.

—"La colonia estará dirigida y administrada por un Consejo Técnico Administrativo, compuesto de cinco miembros, dos por derecho propio: el Inspector de Tierras de Magallanes que lo presidirá y el Ingeniero Agrónomo respectivo, dos representantes de los colonos y uno que será designado libremente por S. E. el Presidente de la República."

Nos cabe la satisfacción de haber inspirado este aceleramiento para la aplicación de la Ley de Tierras en lo que se refiere a la creación de Cooperativas agrícolas, ya que durante la estada del Sr. Claudio Aliaga en Punta Arenas, como miembro integrante de la Comisión de Estudios, nos manifestó que la realización de las aspiraciones populares era cuestión de poco tiempo.

La permanencia del Sr. Balmaceda será indudablemente provechosa para la definitiva solución de este problema y desde luego, en cuanto termine su labor de estudio, nosaremos un deber entre nosotros para COLONIZACION paratransmitir al público los resultados de su misión en Magallanes.

265 AÑOS EN MAGALLANES

Sumada en total la permanencia de los 10 ciudadanos que fundaron la PRIMERA COOPERATIVA AGRARIA DE MAGALLANES, en esta región, la cantidad sube de 265 años o sea más de 26 años de permanencia de cada uno, lo que, si bien no quiere considerarse como un gran sacrificio, puede admitirse como un derecho adquirido de usufructuar modestamente de los beneficios de la tierra después de haber contribuido a su actual valorización con su incesante trabajo.

tas pequeñas parcelas fracasen y que el terreno vuelva nuevamente a sus manos, cosa que todo buen ciudadano está en el deber de impedir.

No creo demasiado insinuar un movimiento de opinión — que "COLONIZACION" ya ha provocado — de la prensa regional, de las instituciones y círculos adictos al programa eminentemente del FREnte POPULAR, en el sentido de realizar la indispensable expropiación como un anhelo popularísimo y una necesidad evidente. Sólo solucionando el problema agrario nacerá el punto de vista social se podrá llegar al engancheamiento de la región y por ende, de la patria.

dad industrial de Magallanes que tienen una extensión de alrededor de unas 24.000 hectáreas, y en un número mayor que hay disponibles en los alrededores de Porvenir.

—"Actualmente la Oficina de Tierras y Colonización de esta ciudad, está terminando los planos respectivos, que probablemente en una semana más serán enviados al Ministerio para su aprobación definitiva.

—Durante mi estada, que será de cerca de un mes y medio, traté de dar cumplimiento a mi misión en la mejor forma posible, estudiando a fondo en todos sus aspectos la organización de cooperativas, que es un anhelo que deseaba

JUSTICIA A MEDIAS, ES CASI INJUSTICIA

La verdadera justicia no está lejos de un espíritu bien orientado. Justicia es calificar y seleccionar los elementos más capaces para hacer desempeñar la verdadera función social de la tierra.

Pretender que se hace justicia, inspirándose en el añejo dogma de hacer callar un clamor público, vendándose los ojos, es mantener un problema que volverá a surgir en la primera oportunidad.

SENTIDO DE RESPONSABILIDAD

Hay quienes creen que formar parte de una Cooperativa, significa el abandono de la propia iniciativa para entregarse totalmente al piadoso estímulo fiscal. Las cooperativas, si no están basadas sobre el esfuerzo y laboriosidad de cada ciudadano, están condenadas al fracaso. Por eso, los ciudadanos que tienen puestas sus esperanzas en la redención de la tierra, deben reflexionar antes de asumir una grave responsabilidad histórica.

**331 mil Agricultores
serán agrupados en
Cooperativas.**

Un interesante Proyecto Ley.

Reproducimos de "EL AGRARIO", parte de una interesante información que se refiere al proyecto presentado por el Ministerio de Agricultura, don Arturo Olavarria, sobre la agrupación en Cooperativas a 331 mil pequeños agricultores, sujetos hasta ahora, a las fluctuaciones en los precios de los productos.

En nuestro número siguiente, insertaremos parte del interesante Proyecto de Ley que contempla en sus disposiciones garantías imprescindibles para todos los pequeños agricultores del país que recibirán ayuda fiscal, especialmente, de la Caja Agraria, en forma de préstamos oportunos, adquisición de maquinarias, etc.

Con ocasión de los abusos que se han venido cometiendo contra los pequeños agricultores, a quienes se ha comprado su trigo a precios muy inferiores de los bajados por el Gobierno, el Ministro de Agricultura, don Arturo Olavarria, ha estudiado las causas de este problema.

El señor Olavarria ha llegado a la conclusión de que los agricultores pequeños, no disponen de todo el capital circulante necesario para afrontar sus faenas agrícolas, viéndose obligado a recurrir a préstamos a alto interés y a comprometerse, además, a entregar sus cosechas a bajos precios a sus acreedores, quienes se aprovechan de la situación angustiosa del pequeño productor para especular en forma desmedida.

Estudios hechos por los organismos correspondientes del Ministerio de Agricultura, indican que tan grave situación afecta a 331.357 pequeños agricultores cuya producción anual es de 377.433.047 pesos.

Como solución de este problema, el señor Olavarria se propone enviar al Congreso Nacional, para su discusión y aprobación, un proyecto de Ley encaminado a agrupar en Cooperativas Comunales a todos los agricultores del país, que sean dueños o arrendatarios de predios de valor inferior a 100.000 pesos.

Un Departamento, creado para el efecto, en la Caja de Crédito Agrario, prestará a las Cooperativas consultadas en la ley que se proyecta, semillas, abonos, útiles, enseres, maquinarias, animales y dinero a bajo interés.

Las Cooperativas quedarán obligadas a vender sus cosechas, al precio corriente, a la Caja de Crédito Agrario, la cual pagará el precio de las ventas, deduciendo el capital e intereses de los anticipos hechos a la Cooperativa durante el año agrícola.

La Caja construirá bodegas para recibir las cosechas, en la zona misma de cada Cooperativa.

Se trata, en una palabra de re-emplazar al actual intermediario o especulador que explota al pequeño agricultor, por el crédito del Estado al bajísimo interés, del 4 por ciento anual.

(De "EL AGRARIO")

"EL PROBLEMA AGRARIO DEBE RESOLVERSE TENIENDO EN CUENTA SUS PROYECCIONES SOCIALES"

Nos declara don Alfredo Andrade, Director en propiedad de "El Magallanes"

El decano de la prensa regional ha sido consecuente con estos principios y en diversas oportunidades ha desarrollado campaña en tal sentido.

En breve entrevista sostenida con el Sr. Alfredo Andrade, Abogado y Director en propiedad del difundido diario regional "EL MAGALLANES", nos ha expuesto su punto de vista sobre el palpitante tema de actualidad.

—Considera Ud. oportuno—fue

nuestra primera pregunta—en los rosas, ¿qué tempramente cree Ud. conveniente adoptar para dar satisfacción a los peticonarios? —Es imposible dar satisfacción a todos. Para estos casos, se han previsto métodos de selección y el Supremo Gobierno ha adoptado un sistema acogido elogiosamente en todos los sectores de opinión de la

provincia. En esta emergencia, así es importante que al aplicarse los métodos selectivos, se proceda con honradez, lo que no puede ponerse en duda al conocer las disposiciones de la Ley que ha designado a las principales autoridades administrativas de la provincia para esta delicada labor.

ULTIMA HORA

A última hora tuimos informados de que se pretende desmembrar la ya escuálida cantidad de hectáreas destinadas a la radicación de colonos, succionando del terreno obtenido en Agua Fresca, una parte para diversos objetivos que la Ley no contempla. En esta operación intervendría un conocido estanciero de la región que ya habría obtenido un serio y categórico rechazo de la Comisión que hace poco tuvo a su cargo el estudio del problema agrario. Los aspirantes a colonos del territorio opondrán a estas maniobras antisociales, toda la razón y la justicia que les asiste y para tal efecto, después de comprobar cabalmente la veracidad de esta noticia de última hora, se defenderá con la Ley en la mano en la íntima convicción de que defiende el porvenir del territorio.

actuales momentos abordar el problema agrario desde el punto de vista social?

—El problema agrario,—nos respondió el Sr. Andrade,—debe resolverse PRECISAMENTE, teniendo en cuenta sus proyecciones sociales, pues la función social de la tierra como elemento de producción tiene que ser la clave de cualquier reforma. Y es en estos momentos absolutamente necesario abordar este problema porque la situación crítica de la provincia se ha agudizado más que nunca, siendo la causa conocida por todos.

—La ley de tierras consulta cien mil hectáreas en los alrededores de Punta Arenas, idéntica cantidad para Natales y 50 mil para Porvenir, sin embargo estas cantidades fueron reduciéndose poco a poco, ¿se cumplirá la Ley al final?

—Nada puede anticiparse sobre el cumplimiento de la ley, pues está autorizada para efectuar expropiaciones hasta las cantidades de hectáreas mencionadas, por lo que, en cualquier momento, si el Gobierno cuenta con los medios requeridos, puede exigir las tierras necesarias para asentar los colonos alrededor de las ciudades en parcelas hasta de 500 hectáreas.

Por el momento, se estudia el asentamiento de unas cincuenta colonos en Agua Fresca para que trabajen reunidos en Cooperativas, sin que esto signifique que después no se prosiga con otros, ubicándolos en otros lugares convenientes.

—Sabemos que las peticiones de tierra para personas que la desean trabajar personalmente son nume-

rosas que no se hayan refundido para ello, a la industria de su especulación, y en beneficio desde luego para la comunidad.

Tenemos el propósito de crear la industria pellihera estableciendo un cuadra de chingues, conejos, finos, de aves para el consumo y venta a las poblaciones cercanas y una Cabana de perfeccionamiento de la raza lanar que actualmente solo existe en algunas Estancias a título de lujo.

—Todas estas industrias darían utilidades a la comunidad?

—Naturalmente! Junto con la venta de nuestros productos lanaros, proporcionaremos al mercado interno y externo de pieles, los productos de los criaderos y en cuanto a los productos de la Cabana, consideramos que esta iniciativa tiene probabilidades de transformarse en el mejor de los éxitos.

—Entonces la agricultura de que se habla...

—Será limitada, como ya se ha dicho, al consumo de la colonia y los campos que se creen podrían producir legumbres y tubérculos, serán dedicados a un cultivo general y con preferencia al que pueda proporcionar a la región mejor provecho que el aporte de un carro de lechugas y otro de papas al año.

Reseña de la Cooperación Agrícola de Chile

Por el Ingeniero Héctor Soza

(Continuación)

La ley de colonización en vigencia, cuya aplicación directa compete a la Caja de Colonización, dispone en su artículo N.º 65, que toda colonia que se forme por posterioridad a la dictación de la Ley implicaría la existencia de la respectiva cooperativa, y dejaría a la Caja la facultad de organizar una cooperativa, cuando la oportunidad lo permitiese, en las colonias formadas antes de la dictación de la Ley. De todos modos, la constitución de la cooperativa es una obligación categorica para el colono. El espíritu de la Ley fué el de organizar la agricultura en todos los sectores controlados por la Caja a través de una red cooperativa, que le permitiera rebajar los costos y sobre todo, aplicar el concepto moderno de orientar la economía agrícola controlando sus producciones, y conduciéndolas hacia la realización del esfuerzo económico en todos sentidos.

Jamás una ley ha proporcionado jamás una ley más perfecta para introducir un factor tan imponente de progreso como es éste. Desgraciadamente esta oportunidad, después de casi tres años de dictación de la ley, aún no ha sido aprovechada; y tal vez sea una querida, porque sería de desear que lo que no fué hecho a tiempo, se pueda cumplir en mejores condiciones de ejecución. La Caja tiene ya cerca de 1000 colonos, número que corresponde a los jefes de hogar que han comprado parcelas. Este número de agricultores que puede ser poco importante como obra colonizadora, constituye una fuerza poderosa como factor organizador, y hoy que el Gobierno ha encarado una serie de problemas, tan resultante, es de esperar que inicie una sola política de cooperación agrícola, en cuyas directivas y en cuya red orgánica se incluyan también las cooperativas de colonos.

Las cooperativas de colonización obedecían a una reglamentación diferente, y a una vida jurídica distinta, pasarian a ser en el porvenir núcleos excéntricos de organización que en vez de fundirse con el sistema cooperativo general, pasaran a ser elementos divergentes.

Como se comprenderá fácilmente, la organización cooperativa de la agricultura de cualquier país debe ser lo más concordante posible entre sí para facilitar el engranaje económico.

He diseñado la ligeras las principales tipos de organización cooperativa que podemos estimular y fomentar en el país, a cuyos tipos he dado el orden de importancia que merecen según mi apreciación.

La cooperación agrícola puede revolucionar favorablemente la economía agraria chilena, porque constituye el único medio seguro y rápido para dar nacimiento a nuevas ramas de exportación, con el suficiente vigor para llegar a adquirir en plazo breve, vitalidad propia.

1.- La cooperación agrícola exige una extensa y sostenida difusión para iniciárla, y una tenaz y paciente acción orientadora, la cual no puede proporcionar sino el Estado corporativo aparte.

2.- La cooperación como factor artificial debe ser estimulada por la oferta de capital y de algunas franquicias, papel que sólo puede desarrollar el Estado.

3.- El capital que el Estado ponga al servicio de la cooperación

agrícola debe desarrollar un papel esencialmente orientador, por lo tanto su otorgamiento será condicionado y su aplicación ferreamente controlada.

4.-o El programa de cooperación agrícola del Gobierno debe obedecer a un concepto de perfeccionamiento de la economía agraria, orientándolo en el sentido de completas nuevas producciones con ramas nuevas que encuentren en nuestro país un medio agrícola ampliamente apto, y procurando en seguida formas razonables de exportación susceptibles de encontrar buena acogida en los mercados extranjeros más próximos, a cuyo respecto se prepararán oportunamente los tratados comerciales.

5.-o Los preceptos anteriores deben constituir una sola política general de cooperación agrícola, controlada por la autoridad máxima del ramo, el Ministerio de Agricultura, y regida por una ley fundamental, la ley de cooperativas agrícolas, cuya tutela a cargo de dicho Ministerio, debe alcanzar por igual a todas las cooperativas que el Estado proteja.

6.-o La actual ley de cooperativas exige una reforma muy bien estudiada.

NO HAY QUE ARAR EN EL AGUA

La prueba de colectivización debe hacerse a base de ciudadanos comprensivos con amplio y probado espíritu de solidaridad social y con amplio y desarrollado sentido de disciplina y responsabilidad, para que después no se le eche la culpa del fracaso de un experimento de elevado sentido social, a los favorecidos al tun tun.

Seis años de lucha infructuosa

La Asociación de Aspirantes a Colonos luchará por la redención de la tierra. - Próxima campaña pro-expropiación. - Lo que nos dice el Presidente de esa entidad.

Hace cerca de seis años, un grupo de personas inspiradas en un propósito común redimieron la tierra de esta región, se agrupó alrededor de una bandera de justicia social y se constituyó en un organismo constitucional para la defensa de los elementos populares.

Han pasado seis años y la lucha no ha obtenido los frutos que se deseaban y en ello influyeron muchos factores como ser: la ausencia de una ley que redime la tierra nacional y un propósito gubernativo, serio y consecuente, de favorecer las clases populares cuya situación económica en el territorio se hace cada día más difícil.

Pero pasaron los tiempos y se dictó una ley de aprovechamiento y colonización de las tierras magallánicas, que, si bien no responde a las mejores perspectivas de los aspirantes a colonos, favorece la iniciación de un experimento social que una vez aprobado, daría margen a la ampliación de estos beneficios para la comunidad.

Actualmente, existe una Ley de colonización y radicación de familias en parcelas reservadas expresamente para dicho fin y fuera de eso, rige los destinos del país un Gobierno inspirado en sanos postulados de justicia social que segu-

rá

LA CUESTION AGRARIA EN MAGALLANES

COLONIAS COOPERATIVAS SUB-URBANAS

(Continuación)

Por estos decretos inconsultos se desperdiciaron 22,000 Has. de terrenos próximos a la ciudad de Punta Arenas.

En los departamentos de Tierra del Fuego y Ultima Esperanza, ciudades de Porvenir y Natales, se concedieron lotes de 20 a 50 Has. en aquella; y en la última, sólo en 1927, la Sociedad Explotadora de tierra del Fuego entregó lotes de 5 a 10 Has. Los resultados fueron idénticos al caso anterior.

Está es la verdadera historia del fracaso de la colonización de las tierras magallánicas, a base de colonos nacionales. La causa de él salta a la vista: 50 Has. de tierras magallánicas, son absolutamente insuficientes para dar margen a una explotación remunerativa.

La observación vale, multiplicada, para las veinticinco, diez o cinco hectáreas. En Magallanes cabe con certeza absoluta, la explotación ganadera. Algunos cultivos agrícolas pueden prosperar en ciertas zonas, después de años de trabajo y experiencias.

En la zona central, cincuenta hectáreas pueden ser un excedente negocio. En Magallanes no representan nada. Quien las tiene las extiende o las enajena. Esto no significa que las tierras de esta región no sean susceptibles de colonizarse; sino que requieren una pacificación especial. La diferencia estriba en esto: no cabe colonización agrícola, sino únicamente colonización ganadera. Para ser más exacto habría que decir: todavía no pue de pensarse en una parcelación de las tierras con fines de aprovechamiento agrícola. No se ha estudiado técnicamente el asunto. Cualquier tentativa sería una aventura.

(Continuará)

ramente realizará su programa materializando las esperanzas de los elementos populares de la región, en lo que se refiere a la interpretación y aplicación de la Ley de Tierras.

En conversación sostenida con el Presidente de la Asociación de Aspirantes a Colonos, don Castor Pérez, nos manifestó categóricamente:

—Estamos dispuestos a seguir luchando como hasta hoy, a pesar de que aún no hemos podido materializar ninguna de las aspiraciones fundamentales de la Asociación. Nos anima un elevado espíritu de justicia y esperamos que el Ejecutivo lo comprenda al fin. Nuestros ideales son eminentemente constructivos y las oposiciones públicas que hemos hecho y que estemos ha-

ciendo, no son otra cosa que la defensa de la justicia que asiste al verdadero pueblo de esta región, maltratado por la angustia económica y amargado por esa serie de dilaciones en lo que se refiere al problema de tierras.

—Qué opinión le merece la exigua cantidad de hectáreas destinadas a la radicación de colonos en Agua Fría?

—Aunque es tierra de mediana calidad, y la cantidad es realmente exigüa, hay que velar que no se disfraze de dicha extensión tierras para otro fin que no sea el contemplado en la Ley de Tierras. Una vez radicadas las familias, iniciaremos una activa campaña pro-expropiación, que sería la única solución para satisfacer las aspiraciones populares.

RELATIVA LIBERTAD DE ACCIÓN

Sería un error superditar, en su totalidad, las actividades cooperativistas al funcionalismo, sobre todo, de una región tan distanciada del centro del país, que es donde está la sede coordinadora de este experimento social. Sujeta a una reglamentación atinada y humana, la idea cooperativista, entregada a ciudadanos honestos y capaces, podría desarrollarse con relativa libertad y ello sería un estímulo más para el éxito definitivo.